Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/12/2024 - 3:48:24 PM

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

Sigla: BRIDGE S.A.

Nit: 800006911-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-108899-04
Fecha de matrícula: 19 de Mayo de 1987
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 25 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lrendon@walterbridge.com
Teléfono comercial 1: 3853000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 25 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lrendon@walterbridge.com
Teléfono para notificación 1: 3853000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica WALTER BRIDGE Y CIA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1036, del 8 de mayo de 1987, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1987, en el libro 9o., folio 483, bajo el No. 3.860, fué constitida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominacion de:

WALTER BRIDGE Y CIA. LTDA. DIVISION EQUIPOS

REFORMAS ESPECIALES

No.2447, del 15 de agosto del año 2000, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del año 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9010, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se TRANSFORMA de limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

Cuando no fuere legalmente necesario utilizar la denominación social completa, la sociedad podrá distinguirse con la expresión abreviada

BRIDGE S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: El ejercicio de la actividad industrial y comercial relacionada con la producción, adquisición, enajenación, distribución, arrendamiento y mercadeo de artículos, materiales o sistemas relacionados con la electricidad y las diversas formas de su aprovechamiento para oficinas, residencias y edificios; también pertenece al objeto social todo lo relacionado con diseño, desarrollo, implementación, administración, mantenimiento y soporte, comercialización y cualquier otro servicio asociado a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En ese mismo sentido la actividad económica, principal de la sociedad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

será la denominada en el código CIIU 9512 y como actividad secundaria la actividad con código 4652, y otras actividades código 7730 y 6205.

En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá:

1. Abrir fábricas, talleres, almacenes depósitos y oficinas; adquirir conservar, transformar, distribuir y vender insumos y subproductos, construir, ensamblar y vender equipos, obtener concesiones, licencias y patentes, prestar servicios relacionados con los bienes que comercialice.

2. Adquirir toda clase de bienes y constituir gravámenes sobre ellos; tomar y dar dinero a interés; celebrar contratos de cuentas corrientes con toda clase de personas; efectuar todo tipo de operaciones bancarias; realizar actos sobre títulos valores; intervenir en la

3. Constitución de sociedades que tengan fines iguales, similares, conexos o complementarios o ingresar a ellas posteriormente; celebrar contratos de Agencia Comercial, consignación, suministro y cualquier otro que fuere legalmente adecuado para la comercialización de bienes o servicios.

4. En general cumplir o ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social, sin ninguna restricción, pues esta enumeración no es limitativa.

5. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva.

Es prohibido al Gerente, a los consejeros, empleados, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Junta Directiva, a cuyo juicio queda autorizar únicamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de difundir los estados financierios y del derecho de inspección de los accionistas y del Revisor Fiscal.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte susutancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la celebración de contratos entre la sociedad o alguno de los socios o entre ella y los miembros de la Junta Directiva o entre ella y el Gerente, o algún empleado, cualquiera que sea la cuantía.

Autorizar inversiones en otras compañías.

Autorizar la enajenación y adquisición de bienes inmuebles.

Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$22.000.000,00
No. de acciones	:	22.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$11.000.000,00
No. de acciones	:	11.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$11.000.000,00
No. de acciones	:	11.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, y dos (2) Suplentes. El Gerente llevará todos los actos o contratos de la Compañía que tiendan al cumplimiento de los fines sociales sin restricción o limitación.

En el caso de los suplentes estarán categorizados en Suplente Uno (1) y Suplente Dos (2) y reemplazaran al Gerente en sus ausencias absolutas o temporales o cuando estuviere legalmente impedido para actuar en actos o contratos así:

El suplente Uno (1) tendrá las mismas atribuciones del Gerente, es decir podrá llevar a cabo todos los actos o contratos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales sin límite o restricción de cuantía.

El Suplente Dos (2) podrá celebrar los actos o contratos de la Compañía que tiendan al cumplimiento de los fines sociales con cuantías que no excedan MIL SETECIENTOS (1700) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

Tanto el Gerente como los suplentes, serán designados por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años.

Faltando el Gerente y sus suplentes, corresponde su reemplazo a los miembros principales de Junta Directiva, según el orden de elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía en juicio y fuera de él. Todos los Empleados están sometidos a su dirección. El Gerente puede en ejercicio de sus funciones adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; novar obligaciones, transigir y comprometer los negocios sociales; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos o agencias bancarias; firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía figure como socia o accionista, firma cheques, letras, de cambio, pagarés, giros, libranzas y toda clase de documentos; en fin representar ampliamente a la compañía y hacer todo lo que pueda favorecerla sin ninguna restricción.

Son además funciones específicas del Gerente:

a. Ejecutar los acuerdos de decretos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

b. Crear cargos, fijar funciones y asignaciones y nombrar y remover libremente los empleados que correspondan, cuando la junta le hubiere delegado esta atribución.

c. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios y delegarles determinadas funciones con las salvedades y restricciones establecidas en la ley.

d. Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias los estados financieros las cuentas y los informes del respectivo ejercicio todo ello en colaboración con la Junta Directiva.

e. Visitar en forma periódica las sucursales, agencias, almacenes, depósitos y en general todas las dependencias de la compañía, con miras a la mayor eficacia del trabajo.

f. Celebrar los actos o contratos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, sin ningún tipo de limitación o restricción.

g. Cuidar la recaudación oportuna y la debida inversión de los fondos sociales.

h. Atender con especial cuidado las obligaciones legales de la Compañía como: declaración de renta, pago de impuestos, presentación de información exógena, reconocimiento de prestaciones sociales, etc.

i. Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando sea necesario según los estatutos y en general cuando lo estime conveniente.

j. Las demás que le correspondan legalmente o por disposición estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2000, con el No.9012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	FEDERIK G. BRIDGE GUTIERREZ	C.C. 70.074.136

Por Acta No.031 del 6 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2012, con el No.19806 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUDIS ELIANA RENDON SANCHEZ	C.C. 43.594.173

Por Acta No. 108 del 28 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 29862 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL BRIDGE LONDOÑO	C.C. 8.106.201

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FREDERICK G. BRIDGE G.	C.C. 70.074.136
JORGE ALONSO ECHAVARRIA	C.C. 70.086.960
CAMILA BRIDGE LONDOÑO	C.C. 1.128.273.399

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL BRIDGE LONDOÑO	C.C. 8.106.201
ANDREA BRIDGE LONDOÑO	C.C. 1.039.452.637
ALEJANDRA C. LONDOÑO V.	C.C. 42.966.485

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, con el No.9012 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FREDERICK G. BRIDGE G.	C.C. 70.074.136
JORGE ALONSO ECHAVARRIA	C.C. 70.086.960

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEJANDRA C. LONDOÑO V.	C.C. 42.966.485

Por Acta No.55 del 25 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2010, con el No.6515 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL BRIDGE LONDOÑO	C.C. 8.106.201

Por Acta No. 127 del 11 de octubre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024, con el No. 44843 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAMILA BRIDGE LONDOÑO	C.C. 1.128.273.399

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDREA BRIDGE LONDOÑO	C.C. 1.039.452.637

REVISORES FISCALES

Por Acta No.60 del 17 de junio de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2013, con el No.12991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA JB PEREZ & CIA SAS	NIT. 900.364.633-9

Por Comunicación del 20 de junio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2013, con el No.12991 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARCELA ORTIZ RODRIGUEZ C.C. 1.053.769.994

Por Comunicación del 16 de octubre de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 19 de diciembre de 2013, con el No.23426 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL SUPLENTE MARIA ISABEL RUIZ ARTEAGA C.C. 43.589.780

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Escr.Publ No.1015 08/04/1988 Notaría 14a.	3088 22/04/1988 Libro IX
Escr.Publ No.2046 15/08/l989 Notaría l4a.	7590 22/09/1989 Libro IX
Escr.Publ No.285 19/02/1990 Notaría 14a.	2130 16/03/1990 Libro IX
Escr.Publ No.3123 30/12/1997 Notaría 8a.	4593 02/06/1998 Libro IX
Escr.Publ No.2447 15/08/2000 Notaría 11a.	9010 19/09/2000 Libro IX
Escr.Publ No.4363 30/11/2006 Notaría 26a.	12933 07/12/2006 Libro IX
Escr.Publ No.1449 27/04/2015 Notaría 20a.	8914 11/05/2015 Libro IX
Escr.Publ No.3825 15/10/2021 Notaría 20a.	35537 16/11/2021 Libro IX
Escr.Publ No. 348 16/02/2023 Notaría 20a.	19177 18/05/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

FEDERIK BRIDGE GUTIERREZ GRAN SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FEDERIK BRIDGE GUTIERREZ
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 05 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22856 25/09/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

108899 04 WALTER BRIDGE Y CIA S.A.
SIGLA: BRIDGE S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Más del 50% del capital suscrito y pagado.
ACTIVIDAD: Comercio equipos, partes y piezas electrónicas de telecomunicaciones.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 05 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22856 25/09/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9512
Actividad secundaria código CIIU: 4652
Otras actividades código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	WALTER BRIDGE Y CIA DIVISION EQUIPOS
Matrícula No.:	21-178435-02
Fecha de Matrícula:	20 de Mayo de 1987
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 25 A 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $21,367,019,927.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0027437621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdiiBakiiupbxcNu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros